



Factura: 003-002-000116862



20181701004P08819

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701004P08819						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE AGOSTO DEL 2018, (14:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MENESES MIÑO ROSA PIEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400849337	COLOMBIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HERNANDEZ PANTOJA MISHELL CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1004411680	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	260.00						



Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
Notario

1rio

2 No. ESCRITURA. 20181701004P08819

3 No. FACTURA. 003-002-000116862

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

14

OTORGA:

15

ROSA PIEDAD MENESES MIÑO

16

A FAVOR DE:

17

MISHELL CAROLINA HERNANDEZ PANTOJA

18

CUANTIA: USD \$ 260,00

19 DI 3 COPIAS

20 ****X.O****

21 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
22 Ecuador, hoy día veintisiete de agosto del año dos mil dieciocho, ante mi
23 Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del Cantón Quito,
24 comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración
25 de la presente escritura por una parte en calidad de CEDENTE, la señora
26 ROSA PIEDAD MENESES MIÑO, ciudadana de nacionalidad colombiana,
27 mayor de edad, de estado civil viuda y domiciliada en la ciudad de Ibarra,
28 de paso por esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos;



Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario

1 y, por otra parte en calidad de CESIONARIA la señorita MISHHELL CAROLINA
2 HERNANDEZ PANTOJA, ecuatoriana, mayor de edad, soltera y domiciliada
3 en la ciudad de Ibarra, de paso por esta ciudad de Quito. Las
4 comparecientes declaran ser de nacionalidad colombiana y ecuatoriana
5 respectivamente, mayores de edad, de ocupación empleadas privadas;
6 hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de
7 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de
8 identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,
9 agregó a esta escritura como documentos habilitantes y autorizado por las
10 comparecientes para descargar el Certificado Electrónico de Datos de
11 Identidad del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro
12 Civil. Advertidas las comparecientes por mí el Notario de los efectos y
13 resultados de esta escritura; así como examinadas que fueron en forma
14 aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura
15 sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
16 piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO:
17 En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de
18 CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
19 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura
20 pública de CESION DE PARTICIPACIONES, por una parte la señora ROSA
21 PIEDAD MENESES MIÑO, ciudadana de nacionalidad colombiana, mayor de
22 edad, de estado civil viuda y domiciliada en la ciudad de Ibarra, de paso por
23 esta ciudad de Quito; por sus propios y personales derechos; a quien en
24 adelante y para efectos de este contrato la denominaremos LA CEDENTE; y,
25 por otra la señorita MISHHELL CAROLINA HERNANDEZ PANTOJA, ecuatoriana,
26 mayor de edad, soltera y domiciliada en la ciudad de Ibarra, de paso por
27 esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos, a quien para
28 efectos de este contrato se le denominará LA CESIONARIA,

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Joselito Palló Q.
Notario

1 las comparecientes son hábiles y capaces para celebrar este tipo de acto
2 y contratos.- SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- a).-Mediante escritura pública
3 celebrada el tres de Enero de año dos mil cinco, ante el Dr. Gonzalo Román
4 Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, debidamente inscrita en
5 el Registro Mercantil del cantón Ibarra el veintiséis de Abril del dos mil
6 cinco, se constituyó la compañía TRANSPORTES HERNANDEZ CIA. LTDA.; b)
7 Mediante escritura pública de Reforma de Estatutos celebrada el 14 de
8 Mayo de 2018, ante el Notario Cuarto del Cantón Ibarra, inscrita el 15 de
9 Junio de 2018, se realiza la Reforma de Estatutos de la escritura de
10 constitución de la compañía TRANSPORTES HERNANDEZ CIA. LTDA., en el
11 sentido de que la socia titular de trescientas treinta participaciones, la
12 señora ROSA PIEDAD MENESES MINOS, mediante sentencia judicial de
13 nulidad de partida de nacimiento, responde ahora a los nombres de ROSA
14 PIEDAD MENESES MIÑO, de nacionalidad colombiana, residente en
15 Ecuador, con cédula de ciudadanía número 0400849337; c) El día
16 veintiuno de agosto de 2018, la Junta General Extraordinaria y Universal
17 de Socios de la Compañía TRANSPORTES HERNANDEZ CIA. LTDA., *resuelve*
18 por unanimidad autorizar la cesión de participaciones a la socia ROSA
19 PIEDAD MENESES MIÑO.- TERCERA.-CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los
20 antecedentes expuestos la señora ROSA PIEDAD MENESES MIÑO, por sus
21 propios derechos, cede bajo venta real y efectiva a favor de la señorita
22 MISHHELL CAROLINA HERNANDEZ PANTOJA, ciento treinta participaciones
23 de la totalidad de las participaciones que posee en la compañía
24 TRANSPORTES HERNANDEZ CIA. LTDA., con todos sus derechos y
25 obligaciones inherentes a las mismas y por un valor nominal de un dólar
26 cada participación. Esta cesión se la realiza previa a la renuncia al derecho
27 preferente por parte de todos los socios. El cuadro de integración de
28 participaciones de la compañía luego de la cesión quedaría conformado



Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.
Notario

1 de la siguiente manera:

SOCIO	VALOR DE CADA PARTICIPACION USD.	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO USD.	PARTICIPACIONES
EFREN BLADIMIR HERNANDEZ MENESES	1.00	330,00	330
ROSA PIEDAD MENESES MIÑO	1.00	200,00	200
BETHY ALEXANDRA PANTOJA TUCANEZ	1.00	330,00	330
MISHELL CAROLINA HERNANDEZ PANTOJA	1.00	130,00	130
FERNANDO ROVIRO RODRIGUEZ FUERTES	1.00	10,00	10
TOTALES	1.00	1000,00	1000

2 CUARTA.-PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El valor total de las participaciones
3 adquiridas por la CESIONARIA es de DOSCIENTOS SESENTA DOLARES
4 AMERICANOS, valor que las partes han fijado como justo y que LA
5 CESIONARIA, declara haber pagado de contado en dinero en efectivo y de
6 curso legal, recibiendo LA CEDENTE a su entera satisfacción,
7 manifestando además que nada tiene que reclamar en el futuro sobre este
8 particular. QUINTA.-INSCRIPCION Y MARGINACION.-Las partes quedan
9 facultadas para obtener que de la presente escritura sea registrada en la
10 Superintendencia de Compañías, marginada en la Notaría Décima Sexta
11 del Cantón Quito y en la Notaria Cuarta del cantón Ibarra, e inscrita en el
12 Registro Mercantil, correspondiente. SEXTA.- GASTOS.- Todos los gastos
13 que ocasione la celebración de esta escritura serán de cuenta de LA
14 CESIONARIA. SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan el total
15 contenido de este contrato por ser en beneficio de sus recíprocos
16 intereses. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
17 estilo, para la plena validez de este instrumento público." Hasta aquí, la
18 minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra
19 firmada por Francisco Ortuño Pardo, Abogado profesional con matrícula
20 número diecisiete guion dos mil dieciséis guion mil trescientos sesenta del
21 Foro de Abogados del Consejo de La Judicatura. Para la celebración y
22 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario

1 que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a las
2 comparecientes, aquellas se ratifican en la aceptación de su contenido y
3 firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta
4 Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Rosa Meneses Miño

ROSA PIEDAD MENESES MIÑO

C.C. No. 0000849337



Mishell Carolina Hernández Pantoja

MISHELL CAROLINA HERNANDEZ PANTOJA

C.C. No. 1004411680



Dr. Rómulo José Pallo Quisilema

DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



El Nota....

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTES HERNANDEZ CIA. LTDA.

En la ciudad de Ibarra, a los veintiún días del mes de Agosto de dos mil dieciocho, en el local de la empresa ubicado en la calle Benjamín Carrión No. 140 y 13 de Abril, ciudadela Pilar de Tobar, se reúnen los señores: EFREN BLADIMIR HERNANDEZ MENESES, propietario de trescientas treinta participaciones, de un dólar americano, cada una; ROSA PIEDAD MENESES MIÑO, propietaria de trescientas treinta participaciones, de un dólar, cada una; BETHY ALEXANDRA PANTOJA TUCANEZ, propietaria de trescientas treinta participaciones de un dólar cada una; y, FERNANDO ROVIRO RODRIGUEZ FUERTES, propietario de diez participaciones de una dólar cada una; socios de la compañía que representan el cien por ciento del capital social, suscrito y pagado. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, vigentes, siendo las 17H00, del día antes señalado, los comparecientes manifiestan su voluntad de reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el exclusivo objeto de decidir acerca de la cesión de un paquete de participaciones de la socia ROSA PIEDAD MENESES MIÑO. Actúa como secretario el señor Efrén Bladimir Hernández Meneses, en calidad de Gerente General.

A continuación la señora BETHY ALEXANDRA PANTOJA TUCANEZ, en su calidad de Presidente de la compañía TRANSPORTES HERNANDEZ CIA. LTDA., pide al señor Secretario, elabore un listado de los asistentes a esta junta, constatando la presencia de todos los socios y que sus participaciones componen la totalidad del capital social, luego de lo cual se declara constituida la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y se procede a aprobar el Único punto del orden del día, que dice:

1.- CESION DE PARTICIPACIONES DE LA SOCIA ROSA PIEDAD MENESES MIÑO.

La señora Presidente, preside la sesión y concede la palabra a la socia señora ROSA PIEDAD MENESES MIÑO, quien manifiesta su voluntad de ceder parte de sus participaciones, es decir ciento treinta participaciones, a la señorita MISHHELL CAROLINA HERNANDEZ PANTOJA, persona que está interesada en adquirirlas, por lo tanto solicita la autorización de la Junta general de socios para proceder a ceder sus participaciones. Acto seguido los socios presentes por unanimidad RESUELVEN, autorizar a la señora ROSA PIEDAD MENESES MIÑO, ceder bajo venta real y efectiva ciento treinta participaciones de la totalidad de sus participaciones, que posee dentro de la compañía TRANSPORTES HERNANDEZ CIA. LTDA., de la siguientes manera: La señora ROSA PIEDAD

MENESES MIÑO, cede CIENTO TREINTA PARTICIPACIONES, a favor de la señorita MISHHELL CAROLINA HERNANDEZ PANTOJA, de un valor nominal de un dólar americano, cada una. La Junta declara que el valor de la totalidad de las participaciones adquiridas por la cesionaria es de DOSCIENTOS SESENTA DOLARES AMERICANOS (US. 260,00), que deberán ser cancelados en moneda de curso legal, cuando se suscriba la respectiva escritura pública de cesión de participaciones. La Junta General autoriza a la socia cedente, para que suscriba la escritura pública de cesión de participaciones a favor de la cesionaria.

De igual forma los socios asistentes a la Junta General y que corresponden a cien por ciento del capital social por unanimidad dejan constancia de su renuncia al derecho preferente que por ley les corresponde.

Terminado el punto a tratarse, se concede un receso para la redacción del acta, concluido éste se reinstala la sesión y se da lectura del acta, la misma que es aprobada en su totalidad. Se levanta la sesión a las 18H00.

Para constancia firman los socios, junto con el secretario que certifica:

BETHY ALEXANDRA PANTOJA TUCANEZ
PRESIDENTE

EFREN BLADIMIR HERNANDEZ MENESES
SECRETARIO-GERENTE GENERAL



FERNANDO ROVIRO RODRIGUEZ-FUERTES
SOCIO

ROSA PIEDAD MENESES MIÑO
SOCIA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN EXT N° 040084933-7
 APELLIDOS Y NOMBRES: **MENESES MIÑO ROSA PIEDAD**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **Colombia Ipiapas**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1949-08-20**
 NACIONALIDAD: **COLOMBIANA**
 SEXO: **MUJER**
 ESTADO CIVIL: **VIUDO**
 RICARDO HERNANDEZ




INSTITUCIÓN: **BASICA** PROPIEDAD: **COLOMBIANA**
 EMPLEADA DOMESTICA V4844V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MENESES GUILLERMO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MIÑO MARIA EBERTA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2017-08-21**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2027-08-21**






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2015

002 JUNTA NO
002 - 165 NUMERO
0400849337 CEDULA

MENESES MIÑO ROSA PIEDAD
 APELLIDOS Y NOMBRES


 CARCHI PROVINCIA
 TULCAN CANTÓN
 EL CARMELO DEL PUN PARRISIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:




NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió. En.....feja(s)
 Quito a **27** de **AGOSTO** de **2015**.

MSc. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
 NOTARIO CUARTO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Rosa Piedad

Número único de identificación: 0400849337

Nombres del ciudadano: MENESES MIÑO ROSA PIEDAD

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 20 DE AGOSTO DE 1949

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADA DOMESTICA

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: HERNANDEZ RICARDO

Nombres del padre: MENESES GUILLERMO

Nombres de la madre: MIÑO MARIA EMERITA

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 27 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 188-149-90861



188-149-90861

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **HERNANDEZ PANTOJA MISHELL CAROLINA**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **CANCHI TULCAN**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1997-09-19**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **MUJER**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

N: **100441168-0**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **BACHILL EN CIENCIAS**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **HERNANDEZ M EFREN BLADIMIR**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **PANTOJA T BETHY ALEXANDRA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **ISBARRA 2018-08-15**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2028-08-15**

E33332222
 DIRECTOR GENERAL:  FIRMA DEL CEBULADO: 

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referéndum 2018
 100441168-0 028 - 0242

HERNANDEZ PANTOJA MISHELL CAROLINA
IMBABURA ISBARRA
SAGRARIO SAGRARIO
 0 USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE IMBABURA - 0001
5840809 15/08/2018 13:55:47



NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió. En hoja(s)

Quito a **27 ABO 2018**

MSc. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1004411680

Nombres del ciudadano: HERNANDEZ PANTOJA MISHELL CAROLINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 19 DE SEPTIEMBRE DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HERNANDEZ M EFREN BLADIMIR

Nombres de la madre: PANTOJA T BETHY ALEXANDRA

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2018

Información certificada a la fecha: 27 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 185-149-90933



185-149-90933

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



RAZÓN DE MARGINACIÓN.- NOTARÍA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN

QUITO.- Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE

LA COMPAÑÍA TRANSPORTES HERNANDEZ CÍA. LTDA., otorgada el día

tres de enero del año dos mil cinco, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón,

Notario Décimo Sexto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del

Cantón Ibarra, el veinte y seis de abril de dos mil cinco, cuyo archivo se

encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE

PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES HERNANDEZ CÍA.

LTDA., realizada el veinte y siete de agosto de dos mil dieciocho, ante el

Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del cantón Quito, cuya

copia antecede.- Quito, a veinte y nueve de agosto de dos mil dieciocho.-



Pablo A. Vasquez Méndez
Dr. Pablo A. Vasquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000071078



20181701016002370

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701016002370

MATRIZ	
FECHA:	28 DE AGOSTO DEL 2018, (16:53)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL Y DE LIBRO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE TRANSPORTES HERNANDEZ CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-01-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAJUNA PAZMIÑO MARIELA GISENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713416665
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701004P08619

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VÁSQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2940
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/09/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	55
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /27/08/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTES HERNANDEZ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES HERNANDEZ CIA. LTDA. CON NRO. DE INSCRIPCIÓN 81 CON FECHA 26-04-2005.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018



ABG. TATIANA PATRICIA FLORES CARTAGENA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR

